



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

**“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso
de las Nuevas Tecnologías de la Información y
Comunicación para el Conocimiento y Educación
de los Jóvenes Misioneros.”**

**PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

“UNIDAD DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER HEREDITARIO”

TITULO PRIMERO

ARTICULO 1.- Créase en la orbita del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, la “Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario”.

ARTICULO 2.- La presente ley tiene la finalidad de profundizar los estudios epidemiológicos de cáncer hereditario y su precoz detección al efecto de adecuar un inmediato tratamiento por parte del estado provincial.

ARTICULO 3.- Son funciones de la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario:

- a) Generar una base de datos y registros específicos de personas con riesgos genéticos por herencia, ambiente y hábitos de vida que predisponga a tener cáncer;
- b) solicitar a instituciones públicas y privadas el suministro de la información, datos u informes necesarios para la correspondiente base de datos sin la negativa bajo ningún pretexto;
- c) promover, generar y desarrollar las políticas de trabajo y acciones tendientes a dinamizar el funcionamiento de los planes, programas u protocolos de prevención creados o a crearse en el ámbito de la provincia;
- d) verificar el cumplimiento de los protocolos vigentes y actualizar, en función de los avances científicos de diagnósticos y estrategias preventivas.

ARTICULO 4.- La unidad estará integrada por un equipo multidisciplinario compuesto por genetistas, clínicos, oncólogos, psicólogos, cirujanos, enfermeros, licenciados en trabajo social y todo personal que se considere necesario.

TITULO SEGUNDO

ARTICULO 5.- Será de acceso libre y gratuito a la consulta, evaluación, análisis y registros de las personas con potenciales riesgos.

ARTICULO 6.- El Estado provincial y las obras sociales deben arbitrar todas las medidas que permitan la cobertura gratuita de los procedimientos requeridos para el cumplimiento de la presente ley, es de acceso libre y gratuito la consulta, evaluación, análisis y registros de las personas con potenciales riesgos.

ARTICULO 7.- Los pacientes que arrojen resultados positivos serán evaluados y asesorados por la Unidad de Prevención a fin de escoger la condición terapéutica necesaria y que mejor se adapte a su situación personal.

Cod_Veri:112242



ARTICULO 8.- Es obligación del estado y obras sociales provinciales la cobertura gratuita de los procedimientos que se requieran.

ARTICULO 9.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

ARTICULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Acorde a una política a nivel mundial, en cuanto a la importancia de la detección precoz del cáncer hereditario y siguiendo modelos establecidos a nivel Nacional, la Provincia de Misiones no es ajena a la realidad que esta enfermedad provoca en el seno de la sociedad y en el núcleo familiar en particular.

Es imprescindible llevar adelante medidas preventivas que puedan aplicarse a la sociedad misionera, tanto en personas enfermas como en personas sanas.

La detección del cáncer hereditario se hace mediante una evaluación que se llama “asesoramiento genético oncológico” por médicos especialistas en este proceso. En esta consulta se puede solicitar pruebas genéticas para buscar las mutaciones responsables del riesgo familiar y es fundamental la orientación por parte de profesionales capacitados para que las personas comprendan los resultados y tomen en cuenta los riesgos, beneficios y las limitaciones de las pruebas genéticas en su situación particular.

Siendo Misiones vanguardista en creación de leyes donde el estado es herramienta fundamental para el desarrollo integral de la persona y la salud es presupuesto primario para el estado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que un porcentaje importante de cánceres pueden curarse mediante cirugía, radioterapia o quimioterapia, especialmente si se detectan en una fase temprana. Además determina que el diagnóstico temprano del cáncer salva vidas y reduce los costos de tratamientos. Las nuevas orientaciones de la OMS presentadas con ocasión del DIA MUNDIAL CONTRA EL CANCER tienen la finalidad de mejorar las posibilidades de supervivencia de las personas con cáncer, velando porque los servicios de salud diagnostiquen y traten más temprano la enfermedad.

Las nuevas cifras publicadas señalan que cada año mueren 8,8 millones de personas en su mayoría en países de ingresos bajos y medianos y uno de los



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

**“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso
de las Nuevas Tecnologías de la Información y
Comunicación para el Conocimiento y Educación
de los Jóvenes Misioneros.”**

problemas es que la enfermedad se diagnostica demasiado tarde.

“el diagnóstico del cáncer en una fase tardía y la imposibilidad de recibir tratamiento condenan a muchas personas a sufrimientos innecesarios y a una muerte precoz”.

Dr. Etienne Krug. (Director del departamento de la OMS).

Según la nueva guía de la OMS todos los países pueden adoptar medidas para mejorar el diagnóstico temprano del cáncer:

- a- Sensibilizar al público acerca de los síntomas del cáncer y alentarlos a recurrir a la asistencia médica cuando los detecte;
- b- invertir en el fortalecimiento y el equipamiento de los servicios de salud y formación del personal sanitario para la realización de diagnóstico exacto y oportuno;
- c- velar porque las personas con cáncer tengan acceso a un tratamiento seguro y eficaz con inclusión del alivio del dolor, sin que ello les suponga un esfuerzo personal o financiero prohibitivo.

La detección temprana reduce en gran medida su impacto financiero y las personas que lo padecen pueden seguir trabajando y dando apoyo a sus familias si reciben tratamiento eficaz a tiempo.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.